

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2018

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Bogotá D.C.

REF.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 2018

Estimados señores:

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los estudios previos, presento la siguiente oferta para "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquina laser Trotec SP100R C30 y el suministro del sistema de extracción 8260 Atmos mono; así como su bolsa de repuestos".

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Estudios Previos del Proceso del asunto, que he estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, incluidas sus aclaraciones, así como los demás documentos relacionados con el proceso, acogéndome y aceptando las condiciones plasmadas en la Invitación pública y los estudios previos, no existiendo de nuestra parte observación alguna.
2. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información presentada en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
3. Con la firma de la presente carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen o complementen.
4. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, solo me comprometen como persona natural o a la sociedad que represento.

Atentamente,


c.c. 8.66.299 de Barranquilla

Dirección: Carrera 5a # 75-66
Telefax: 3681414
E. Mail: ericka.alvarez@disneda.com
Celular: 3103652777



Radicado No: 20186220322512

Dest: 623 GRUPO DE CONTRATOS
tem: EDALTEC SAS
folios: 3 Anexos: 4 Copias: 0
018-01-23 16:27 Cod ver: 6b4e6

Barranquilla, Enero 19 de 2018

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Bogotá D.C.

**Asunto: Propuesta Mantenimiento Preventivo y Correctivo
Máquina Láser Trotec SP100R C30**

Estimados Señores:

A continuación, presentamos nuestra propuesta de mantenimiento preventivo y correctivo con cobertura año 2017, para la máquina de corte y grabado láser marca Trotec, Referencia: Speedy 100R C30, Número de serie: S1-383R y Sistema de Extracción 8260 Atmos Mono.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Mantenimiento preventivo	4	1.689.705,89	6.758.823,56
Visitas presenciales (1 cada 3 meses) para revisión y mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo.			
Bolsa de Repuestos	1	25.173.949,55	25.173.949,55
Para cubrir daños eventuales por piezas mecánicas, eléctricas y/o electrónicas siempre y cuando el costo de los repuestos no exceda el valor presupuestado.			
SUBTOTAL			31.932.773,11
IVA			6.067.226,89
TOTAL IVA incluido			38.000.000,00

Esta propuesta cubre lo siguiente:

1. Soporte Técnico: Asesoría y asistencia telefónica y/o remota de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00am a 1:00pm.
2. Mantenimiento Preventivo: Se realizarán cuatro (4) visitas presenciales en sitio (1 visita cada 3 meses) a fin de ejecutar la respectiva revisión y mantenimiento que se requiera durante la ejecución del contrato.
3. Mantenimiento correctivo: Se responderá al llamado de mantenimiento correctivo cuantas veces la Entidad lo requiera en modalidad de 5 días hábiles a la semana por ocho horas laborales (5x8), en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.; esta actividad se realizará con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas y se prestará en las instalaciones en donde se encuentre instalado el equipo. Cuando la solución a la máquina se demore más del acordado a los tiempos fijados en la presente oferta, se reemplazará la máquina en calidad de préstamo por una de iguales o superiores características, previa verificación de

disponibilidad, de tal manera que pueda desarrollar el trabajo que realizaba la impresora dañada, en calidad de backup.

4. Reportes: Por cada uno de los incidentes y mantenimientos que se presenten a la impresora, se llevará un registro escrito el cual contendrá la información de la hoja de vida del equipo, serial, actualizaciones, y los elementos mecánicos que han sido objeto de mantenimiento o cambio; con el fin de suministrarlo a Migración Colombia, cuando la entidad lo requiera.
5. Daños por piezas defectuosas: la garantía cubre
6. daños por piezas mecánicas, eléctricas y/o electrónicas defectuosas de fábrica en el equipo incluyendo el tubo láser, no cubre daños por fallas de voltaje, manipulación no autorizada, alteración, mal uso del equipo y/o cualquier tipo de siniestro, el valor de las piezas cambiadas será facturado y descontado de la bolsa de repuestos.
7. Herramientas y Equipos: Edaltec S.A.S. se compromete a suministrar su personal con todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta y oportuna prestación del servicio objeto del contrato.
8. Actualizaciones de Software: Todas las actualizaciones en el software Job Control y Firmware, programas necesarios para el correcto funcionamiento de la máquina láser, estarán cubiertas por la garantía extendida siempre y cuando el sistema lo requiera. También está cubierta la actualización del programa CorelDraw a la versión X6 o X7 según la compatibilidad con el equipo.
9. Garantía Técnica del Servicio:
La vigencia del contrato de garantía extendida comenzará a regir partir de la fecha del acta de inicio del contrato hasta su terminación.

La garantía será cubierta en el lugar de domicilio de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especializada Migración Colombia, y/o cualquier lugar al que sea trasladado el equipo láser, siempre y cuando haya notificación anticipada por escrito del traslado y nuevo domicilio del equipo.

Se garantiza el correcto funcionamiento de los componentes que se remplacen, si durante el tiempo de garantía ofrecido con base en la respectiva póliza de calidad, un repuesto presenta fallas, éste deberá ser remplazado por un repuesto nuevo, original y libre de imperfecciones por el contratista sin costo alguno para la entidad, dentro de un término no superior a los dos (2) días calendario.

edaltec S.A.S.

Representante exclusivo de **trotec** para Colombia

Se garantizarán los repuestos ofrecidos por un término mínimo de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de finalización del contrato.

Atentamente,



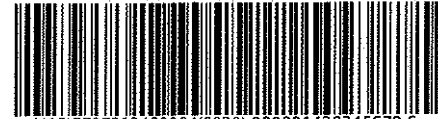
EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL
EDALTEC S.A.S. NIT. 900.426.006-8
C.C. 8.667.299 de Barranquilla

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MULECA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		001	
2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14383456706			
				 (415)7707212489984(8020) 000001438345670 6			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 6 0 0 6		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición		28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Atlántico		30. Ciudad/Municipio: Barranquilla	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: EDALTEC S.A.S.							
36. Nombre comercial:							
UBICACIÓN							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Atlántico		40. Ciudad/Municipio: Barranquilla		0 0 1	
41. Dirección principal CR 59 75 66							
42. Correo electrónico: luis.pomarico@distriedal.com		43. Código postal		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 4 7 6 1	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 3 2 5	48. Código: 7 4 1 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 0 2	50. Código: 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código: 5 7 9 1 1 4 1 0 3 5 4 2							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
11- Ventas régimen común							
14- Informante de exogena							
10- Obligado aduanero							
35- Impuesto sobre la renta para la equidad							
Obligados aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 2 1 2 3				55. Forma 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				56. Tipo 1			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI ☐ NO ☐		60. No. de folios:		61. Fecha: 2 0 1 6 0 8 0 1			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre FLEREZ OROZCO LUIS MIGUEL 985. Cargo: Gestor I			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14383456706



(415)7707212489984(8020) 000001438345670 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 2 6 0 0 6 - 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

12

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 1

72. Número:

0 0 0 0 1

73. Fecha:

2 0 1 1 0 2 2 5

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro:

2 0 1 1 0 4 0 4

77. No. Matricula mercantil:

5 1 8 3 3 9

78. Departamento:

0 8

79. Ciudad/Municipio:

3

0 1

4

2 0 1 6 0 7 0 8

0 3

2 0 1 6 0 7 2 6

5 1 8 3 3 9

0 8

3

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Vigencia:

80. Desde:

2 0 1 1 0 2 2 5

81. Hasta:

2 0 2 6 0 2 2 5

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

8 0

2 0 1 4 0 1 0 1

2

8 6

2 0 1 4 0 1 0 1

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14383456706



(415)7707212489984(8020) 000001438345670 6

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 4 2 6 0 0 6

6. DV:

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 1 0 4 0 4
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan[1] 3	101. Número de identificación: 8 6 6 7 2 9 9
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido SARMIENTO
106. Primer nombre EDUARDO	107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -
110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 5 0 7 1 3
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan[1] 3	101. Número de identificación: 7 2 2 8 5 0 4 3
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido CEPEDA
106. Primer nombre ROBERTO	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de identificación Tributaria (NIT): -	109. DV: -
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV:
110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



**MIGRACION
COLOMBIA**
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FORMATO PARA LA CREACION DE TERCEROS SHIF II Y SEVEN

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de diligenciamiento:

D 19 M 01 A 2013

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

Consortio /union Temporal ☐

Nombre o Razón Social

Edaltcc SAR

Documento de Identificación

C.C. ☐

NIT ☒

Numero de Identificación

900.426.006

Digito de Verificación

8

Nombre del Representante Legal

Eduardo Antonio Alvarez Sarmiento

Cedula del Representante Legal

8.667-299

Fecha de Expedición de la cédula (si es persona Natural)

Telefono:

368 7174

Dirección:

Camra 59 #75-66

PARTICIPANTES

En caso que sea consorcio y/o unión temporal, diligenciar esta parte

Objeto Unión de Terceros

Primer participante

Nombre o razón social

No. documento Identificación:

Dirección:

Part. %:

Segundo Participante

Nombre o razón social

No. documento Identificación:

Part %

Dirección:

Ciudad

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Regimen

Común

☒

Simplificado

☐

Autoretenedor

☐

Gran Contribuyente

☐

INFORMACION BANCARIA

Cuenta Bancaria No

804038925

Entidad Financiera

Banco de Occidente

Clase Cta

Comiente

Autorizo al UAEMC para que los dineros que hayan a mi favor me sean consignados en la entidad bancaria y numero de cuenta antes registrada, y asumo la responsabilidad sobre la veracidad de los datos suministrados

firma

C.C.

8.667.299

Nota: Este formato debe ser diligenciado en su totalidad para la validación adecuada de la información de los beneficiarios. Siempre debe anexar fotocopia de la certificación bancaria vigente

8



Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

OFI - 804 - CALLE 76

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **EDALTEC SAS** identificado con **NIT 900.426.006-8** es cuentahabiente del Banco de Occidente desde el día 06 de Febrero del 2012 con la Cuenta corriente **No 804-03892-5** la cual se encuentra Activa en oficina Calle 76.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **EDALTEC SAS** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 25 de Enero del 2018 dirigida a **EDALTEC SAS**

Cordialmente,


JORGE FERNANDEZ TOVAR
GERENTE DE RELACION BANCA EMPRESAS
OFICINA CALLE 76



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 de Enero de 2018 Hr:09:40:19 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AQ109477FF
RECIBO DE CAJA: 03-12002382
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EDALTEC S.A.S.
NIT: 900.426.006-8.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 25 de Febrero de 2011 correspondiente a Barranquilla de la sociedad: TROTEC S.A.S. inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 04 de Abril de 2011 bajo el No. 168,116 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada TROTEC S.A.S.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 4 del 08 de Julio de 2016 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 26 de Julio de 2016 bajo el No. 311,473 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio su razón social a EDALTEC S.A.S.

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
4	2016/07/08	Asamblea de Accionistas en Ba	311,473	2016/07/26

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:
DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EDALTEC S.A.S.-----
NIT: 900.426.006-8.

EDALTEC S.A.S.-----
DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.
NIT No: 900.426.006-8.

C E R T I F I C A

Matrícula No. 518,339, registrado(a) desde el 04 de Abril de 2011.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 28 de Marzo de 2017.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.-----

C E R T I F I C A

Que su total de activos es: \$ 1,143,055,981=.
UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS.

C E R T I F I C A

Dirección Domicilio Ppal.:
CR 59 No 75 - 66 en Barranquilla.
Email Comercial: luis.pomarico@distriedal.com
Telefono: 3681414.
Dirección Para Notif. Judicial:
CR 59 No 75 - 66 en Barranquilla.
Email Notific. Judicial: luis.pomarico@distriedal.com
Telefono: 3681414.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 25 de Febrero de 2026.

C E R T I F I C A

Que EDALTEC S.A.S. cumple con la condición de pequeña empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 1º del Decreto 545 de 2011.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EDALTEC S.A.S.-----

NIT: 900.426.006-8.

OBJETO SOCIAL: Su objeto social tiene como actividad principal: 1.) Desempeñar toda actividad lícita, realizar actividad de: Importación y exportación de bienes comerciales a juicio del representante legal, en general la compañía podrá ejecutar todo acto lícito de comercio que su representante estime beneficioso a los intereses de la compañía que administra. 2.) Comercialización al por mayor y al detal de sellos, productos de marcas individuales o similares elementos de escritura y accesorios, artículos para oficina en general.- Asimismo queda incorporada la prestación de servicios postales o courier en cualquiera de sus modalidades, de manera directa o a través de agenciamiento y/o representación comercial de empresas que tengan licencia para este tipo de actividad- 3.) Dar y recibir en comercialización, actuar como corredor inmobiliario, comisionista o mandatario en las negociaciones de tipo comercial, recibir y dar dinero en mutuo o préstamo de consumo, en desarrollo del objeto social la compañía podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa e indirectamente con este. Además la sociedad podrá ejercer cualquier actividad de tipo comercial de orden lícito de acuerdo a la ley.- 4.) La sociedad podrá dedicarse; a) la compra-venta y negociación a cualquier título de toda clase de títulos valores bursátiles, tales como acciones, cedulas de inversión certificados de depósitos a términos, bonos certificados de abonos tributarios y de todo instrumento negociables en general; tales como letras de cambio, pagares, bonos de prenda, facturas cambiarias de compra-venta, carta de créditos y cheques, incluyendo en lo respecta a estos, el pago de nóminas de empresas; b) Recibir a título de representación, comercialización y/o agenciamiento de cualquier bien que se encuentre en el comercio de manera lícita. 5.) Comercialización, distribución y representación de bienes, máquinas tipo: Laser. Marca Trotec.- 6.) En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto, actuación, contrato, diligencia y/o gestión que tenga relación directa o indirecta con el objeto principal de ella.-----

C E R T I F I C A

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****60,000,000	*****100	*****600,000
Suscrito		
\$*****60,000,000	*****100	*****600,000
Pagado		
\$*****60,000,000	*****100	*****600,000

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EDALTEC S.A.S.-----
NIT: 900.426.006-8.

ADMINISTRACION: La administracion de los negocios sociales de la Compañia estaran a cargo del Gerente. Tendra un Suplente, quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas, quien igualmente en el ejercicio del cargo tendra la Representacion Legal de la Compañia en las mismas condiciones del Gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, de manera ilimitada. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes entre otras: Constituir, para proposito concretos los apoderados especiales que consideren necesario para representar judicial o extra-judicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. Designar las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la Compañia y necesario para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas sin limitacion alguna.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 25 de Febrero de 2011 correspondiente a Barranquilla, de la sociedad: TROTEC S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 04 de Abril de 2011 bajo el No. 168,116 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Alvarez Sarmiento Eduardo Antonio	CC.*****8667299

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 3 del 30 de Junio de 2015 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: TROTEC S.A.S. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 13 de Julio de 2015 bajo el No. 293,318 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Alvarez Cepeda Roberto Andres	CC.*****72285043

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

EDALTEC S.A.S.-----

NIT: 900.426.006-8.

Que la informacion anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104613080



WEB
12:16:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8667299:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

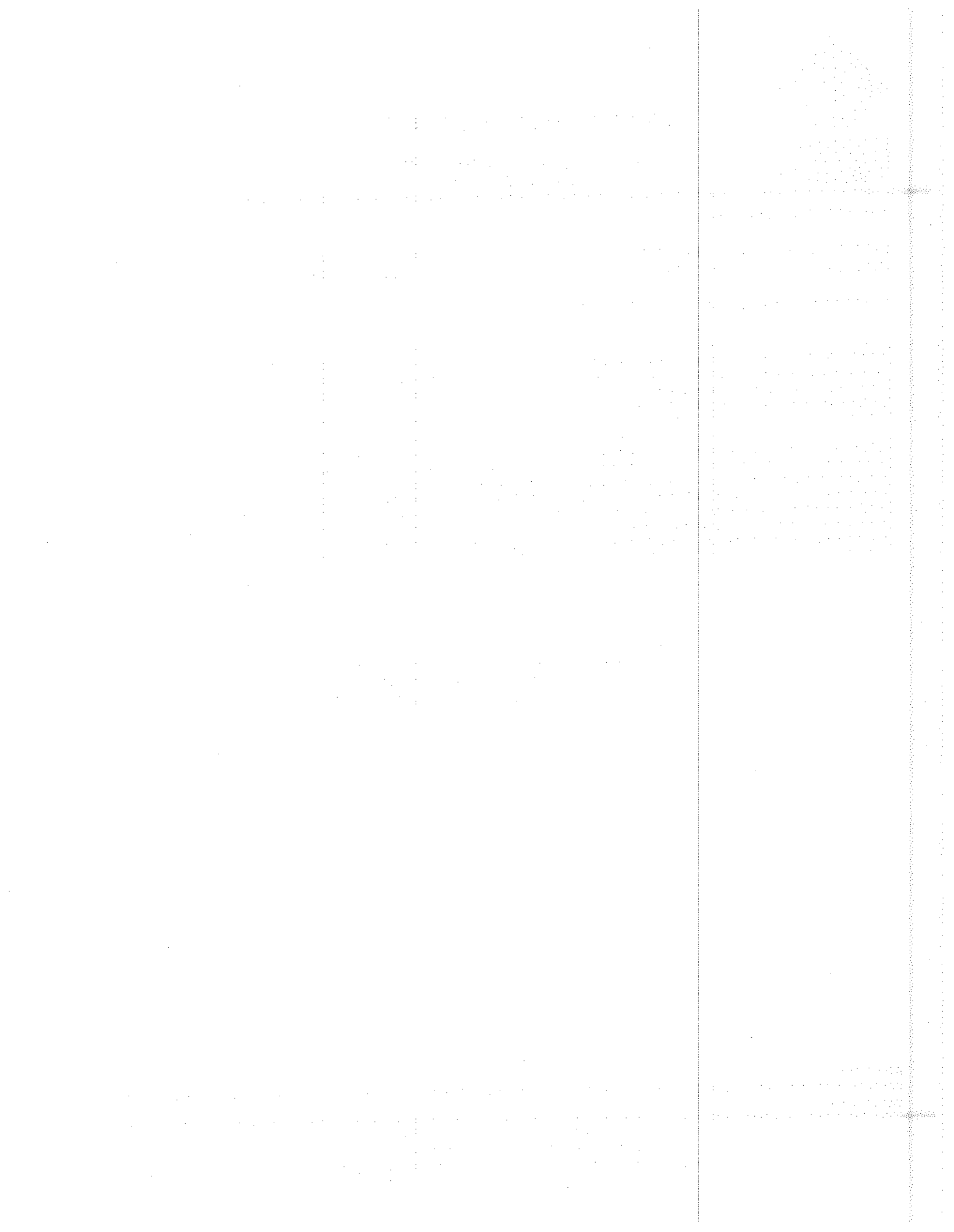
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

15



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2018, a las 12:11:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002192412
Código de Verificación	8002192412180119121121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)[Institución](#)[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2018 a las 12:09:48 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 8667299 y

Nombres: ALVAREZ SARMIENTO EDUARDO ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

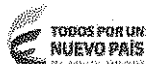
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Correa 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - e-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



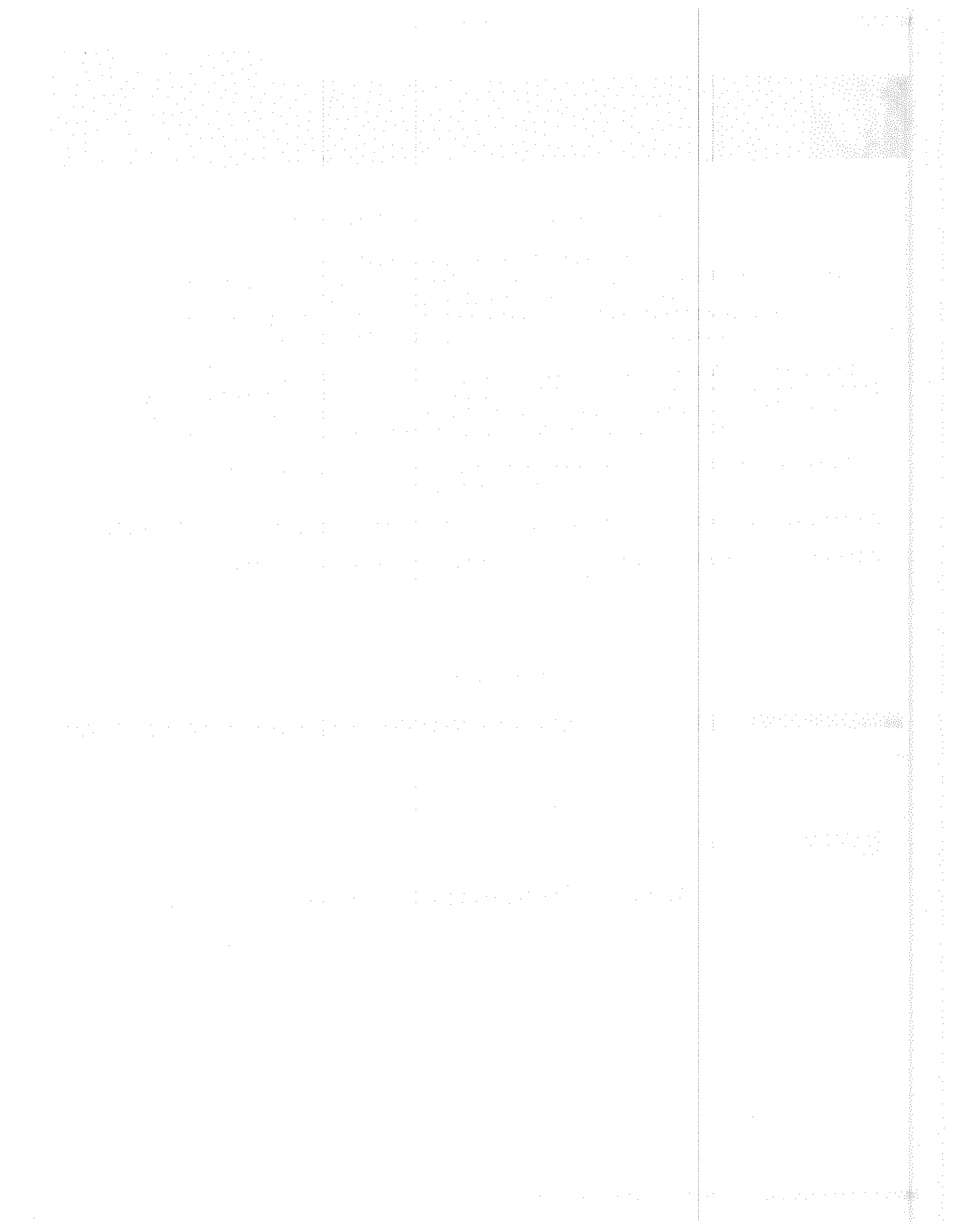
Gobierno
en línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.





Portal

PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

Consultar por:

La Policía Nacional de Colombia hace constar

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Que el número de identificación o expediente No. 8667299 de BARRANQUILLA - ATLANTICO del señor(a) EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO consultado en la fecha y hora 19/01/2018 05:29:47 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0



Nuevo



Validar Funcionario

☒ Aceptar

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.667.299**
ALVAREZ SARMIENTO

APELLIDOS
EDUARDO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1954**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

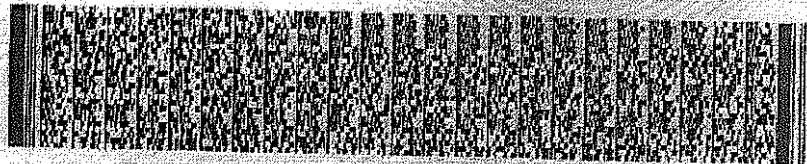
1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-ENE-1976 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300100-00046841-M-0006667299-20080815

0002117646A 1

3370014562

19

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL O JURIDICA**

FECHA: ENERO 19 DE 2018

**SEÑORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
CIUDAD**

Por medio de la presente y bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, como tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma 

Nombre: EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO

C.C. N°: 8.667.299

20

PROMESA DE ANTICORRUPCIÓN

Yo, Eduardo Alvarez identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8.667.299 de Barranquilla actualmente vinculado, incorporado o como contratista, prometo bajo juramento combatir y prevenir todos los actos de corrupción en mi dependencia y/o con todo el personal a mi cargo. Así mismo, me comprometo a no aceptar dádivas, regalos, obsequios, presentes o permitir favorecimientos durante el desempeño del cargo al que he sido designado, con el fin de fortalecer la imagen institucional y garantizar transparencia en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. De igual manera me comprometo a informar los superiores jerárquicos o denunciar ante autoridad competente las actividades delictivas en las que incurran los funcionarios de la entidad. De conformidad con el art. 70 de la ley 734 de 2002

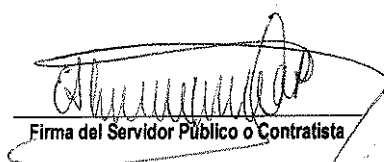
A continuación se relaciona el marco constitucional y legal que integra el presente compromiso, así:

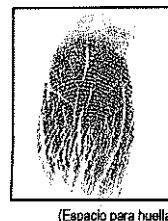
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	
Artículo 121	Ejercicio de Funciones Constitucionales y Legales
Artículo 122	Todo Empleo Público debe Tener Funciones Detalladas en la Ley o Reglamento.
Artículo 123	Ejercicio de Funciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias
Artículo 124	La Ley Determinará la Responsabilidad de los Servidores Públicos y la Manera de Hacerla Efectiva.
LEY 190 DE 1995 (ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN)	
Artículo 13	Será Requisito para la Posesión y para el Desempeño del Cargo la Declaración Bajo Juramento del Nombrado, donde Conste la Identificación de sus Bienes.
Artículo 18	Modificación al Artículo 63 del C.P.: Servidores Públicos (art. 20 Ley 599 de 2000)
Artículo 19	Modificación al Artículo 133 del C.P.: Peculado por Apropiación. (art.397Ley 599 de 2000)
Artículo 21	Concusión (art. 404 Ley 599 de 2000)
Artículo 22	Cohecho Propio (art. 405 Ley 599 de 2000)
Artículo 23	Cohecho Impropio (art. 406 Ley 599 de 2000)
Artículo 24	Cohecho por Dar u Ofrecer (art. 407Ley 599 de 2000)
Artículo 25	Tráfico de Influencias de Servidor Público (art. 411Ley 599 de 2000)
Artículo 27	Utilización Indevida de Información Privilegiada (art.258 Ley 599 de 2000).
Artículo 28	Prevaricato por Acción (art. 413Ley 599 de 2000)
Artículo 29.	Prevaricato por Omisión (art. 414 Ley 599 de 2000)
Artículo 31	Receptación (art. 447 Ley 599 de 2000)
Artículo 32	Para los Delitos Contra la Administración Pública no Contemplados en esta Ley que Tengan Penas de Multa, Esta Será Siempre Entre Diez (10) y Cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes de Acuerdo con la Dosificación que Realice el Juez.
CÓDIGO PENAL - LEY 599 DEL 24 DE JULIO DE 2000	
Artículo 416	Abuso de Autoridad por Acto Arbitrario e Injusto
Artículo 417	Abuso de Autoridad por Omisión de Denuncia
LEY 734 DE 2002	
Artículo 70	Obligatoriedad de la Acción Disciplinaria
LEY 1474 DE 2011 LEY ANTICORRUPCIÓN	
Que Modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y el Código Disciplinario Único	
Artículo 13	Exclusión de Beneficios en los Delitos Contra la Administración Pública Relacionados con Corrupción
Artículo 29	Enriquecimiento Ilícito
Artículo 44	Sujetos Disciplinables.

Declaro que una vez leídas las normas que integran y soportan la presente Promesa de Anticorrupción, quedo enterado (a) de las mismas y de las consecuencias jurídicas que genera su inobservancia.

En constancia de lo anterior firmo la presente **PROMESA DE ANTICORRUPCIÓN** a los 19 días del mes de Enero del año 2018.

SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA QUE ASUME EL COMPROMISO,


Firma del Servidor Público o Contratista


(Espacio para huella)

COMPROMISO DE RESERVA

Yo, Eduardo Avarca identificado con Cédula de Ciudadanía N° 8667-299 de Barranquilla actualmente vinculado, incorporado o como contratista de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en pleno uso y goce de mis facultades, con conocimiento previo de la reserva establecida legalmente, presto JURAMENTO para cumplir la Constitución y la ley, frente a la salvaguarda y custodia, acceso a documentos, información, elementos técnicos y todo cuanto se relacione con las actividades inherentes a mi cargo y/o función pública durante el desempeño de mis funciones y una vez suspendidas o retirado del ejercicio de ellas.

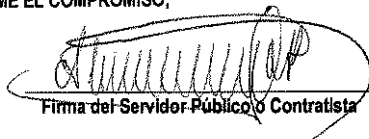
A continuación se relaciona el marco constitucional y legal que integra el presente Compromiso, así:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA	
Artículo 2	FINES ESENCIALES DEL ESTADO
Artículo 15	DERECHO A LA INTIMIDAD, HABEAS DATA- INVIOABILIDAD DE DOCUMENTOS PRIVADOS.
Artículo 74	SECRETO PROFESIONAL
Artículo 93	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
Artículo 121	EJERCICIO DE FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
Artículo 123	EJERCICIO DE FUNCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS
CÓDIGO PENAL - LEY 599 DEL 24 DE JULIO DE 2000	
Artículo 192	VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES
Artículo 194	DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS
Artículo 418	REVELACIÓN DE SECRETO
Artículo 419	UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA.
Artículo 420	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA.
Artículo 431	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA
Artículo 463	ESPIONAJE
CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO - LEY 734 DEL 02 DE FEBRERO DE 2002	
Artículo 34	DEBERES
Artículo 35	PROHIBICIONES
DECRETO 834 DE 2013- DECRETO MIGRATORIO	
Artículo 32	Por estar relacionados con la seguridad nacional, así como por involucrar la privacidad de las personas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 57 de 1985 en concordancia con el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 o las leyes que las sustituyan, modifiquen o adicionen, tienen carácter reservado en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el registro de extranjeros, los documentos que contienen información judicial e investigaciones de carácter migratorio y el movimiento migratorio, tanto de nacionales como de extranjeros.
DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS - LEY 1273 ENERO 5 DE 2009	
Artículo 1	ADICIÓNASE EL CÓDIGO PENAL CON UN TÍTULO VII BIS DENOMINADO "DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS"
Artículo 269A	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO
Artículo 269C	INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS
Artículo 269D	DAÑO INFORMÁTICO
Artículo 269F	VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES
Artículo 269H	CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA
NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA - LEY 1474 DE 2011	
Artículo 18	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA - SE ADICIONA EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PENAL.
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - LEY 1581 DE 2012	
Artículo 2	ÁMBITO DE APLICACIÓN, LA PRESENTE LEY NO APLICA PARA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER MISIÓNAL DE ACUERDO AL LITERAL B. DEL PRESENTE ARTÍCULO.
Artículo 5	DATOS SENSIBLES
Artículo 6	TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.
Artículo 7	DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Artículo 8	DERECHOS DE LOS TITULARES.
Artículo 9	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.
Artículo 10	CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.
Artículo 12	DEBER DE INFORMAR AL TITULAR.
Artículo 13	PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN.
Artículo 14	CONSULTAS.
Artículo 17	DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO.
Artículo 18	DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.
Artículo 23	SANCIONES
Artículo 26	PROHIBICIÓN.

Declaro que una vez leídas las normas que integran y soportan el presente Compromiso de Reserva, quedo enterado (a) de las mismas y de las consecuencias jurídicas que genera su inobservancia.

En constancia de lo anterior firmo el presente COMPROMISO DE RESERVA a los 19 días del mes de Enero del año 2018.

SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA QUE ASUME EL COMPROMISO,


Firma del Servidor Público o Contratista



22

trotec

laser. marking cutting engraving



Wels – Austria, Mayo 16 de 2017

A Quien Interese:

TROTEC Laser GmbH

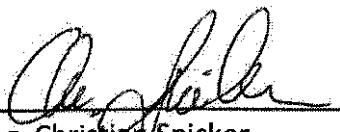
CERTIFICA QUE:

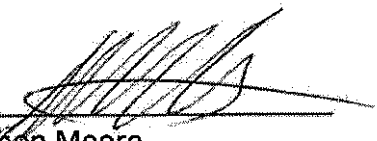
EDALTEC S.A.S. con número de identificación NIT. 900.426.006-8, tiene la representación exclusiva de la marca TROTEC Laser GmbH en Colombia, por lo tanto es la única empresa autorizada para vender, comercializar y/o distribuir los equipos de corte y grabado láser, así como accesorios, repuestos y suministros de nuestra marca registrada.

Certificamos también que EDALTEC S.A.S. es la única empresa autorizada para prestar el servicio técnico de instalación, reparación y mantenimiento de nuestros equipos de corte y grabado láser en Colombia y que además cuenta con personal capacitado y autorizado por nuestra empresa.

Este certificado es válido hasta revocado.

Atentamente:


Ing. Christian Spicker
Trotec Laser GmbH


Simon Moore
Trotec Laser GmbH

Gebührenfrei zur ausschließlichen Vorlage im Ausland!

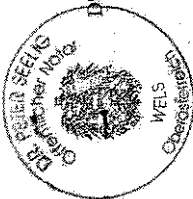
Handlungsregisterzahl 785/2017

Die Echtheit der Zeichnung der "Trotec Laser GmbH" mit dem Sitz in 4600 Wels, durch Herrn Simon MOORE, geboren am 14.03.1966 (vierzehnten März neunzehnhundertsechszehzig), Wiesenstrasse 27a/2/1, 4600 Wels, als Geschäftsführer und Herrn Ingenieur Christian SPICKER, geboren am 07.07.1968 (siebenten Juli neunzehnhundertachtundsechzig), Unterirrach 52, 4632 Pichl bei Wels, als Geschäftsführer, wird bestätigt.

Gleichzeitig bestätige ich gemäß §89a Notariatsordnung, dass Herr Simon MOORE als Geschäftsführer und Herr Ingenieur Christian SPICKER als Geschäftsführer berechtigt sind, für die im Firmenbuch des Landes- als Handelsgerichtes Wels zu FN 164144p eingetragene

"Trotec Laser GmbH" gemeinsam rechtsverbindlich zu zeichnen.

Wels, am 16.05.2017 (sechszehnten Mai zweitausendsechzehn).



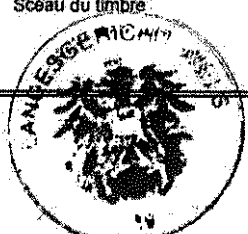
DR. ERWIN SCHÖNL, M.B.
Dr. Peter Seelig
Wels
Oberösterreich

79

Gebühren in Höhe
von EUR 13,70 entrichtet.

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Republik Österreich
Pays:
2. Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel
ist unterschrieben von Dr. Erwin Schön
a été signé par
3. in seiner Eigenschaft als Substitut des öffentlichen Notars
agissant en qualité de Dr. Peter Seelig
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) Dr. Peter Seelig
le sceau/timbre qui y figure es celui de öffentlicher Notar in Wels
- Bestätigt / Ainsi fait
5. In A-4600 Wels 6. am 16. Mai 2017
à (lieu) le (date)
7. durch die Präsidentin des
Landesgerichtes Wels 8. unter Zl. 1 Jv 509/17k-25
par (autorité d'attestation) sous No du registre
9. Siegel/Stempel 10. Unterschrift
Sceau du timbre Signature

FOI Daniela Zauner

↑

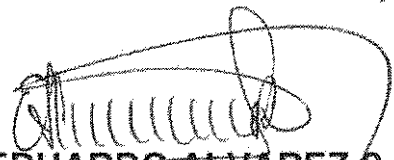
A QUIEN INTERESE

EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.667.299 de Barranquilla en calidad de Representante Legal, certifico que la empresa **EDALTEC S.A.S.** con NIT No. **900.426.006-8** con domicilio en Barranquilla, ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de compensación, salud, pensión y ARP durante los últimos seis (6) meses, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firmo la presente certificación a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de 2018.

Atentamente,



EDUARDO ALVAREZ S.
C.C# 8.667.299 B/quilla
Representante Legal

edaltec S.A.S

Representante Exclusivo para Colombia
Nit. 900.426.006-8



